



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CARGO

R.A. N° 006 -2019- INSN/OEA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Breña, 30 de enero 2019.

**VISTO:**

El Memorandum N° 092-OL-014-UPBS-INSN-2019, emitido por la Oficina de Logística sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, correspondiente al año fiscal 2019; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0120-83-SA/DVM, el Instituto Nacional de Salud del Niño es una institución pública, perteneciente al Ministerio de Salud, concordante con la política sectorial del Gobierno en el campo de la atención de la Salud del Niño;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar, en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones, técnicas y/o términos de referencia;

Que, asimismo el numeral 15.2 del artículo 15° de la citada Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; asimismo, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del mismo e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA, de fecha 27 de Diciembre del 2018, informado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-INSN-DG, se delega al Director Ejecutivo de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorandum N° 092-OL-014-UPBS-INSN-2019, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño para el Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión de los procedimientos de selección: PAC N° 062 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019 - 2020, PAC N° 063 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019 - 2020.

Que es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 en los términos solicitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones y en consecuencia contar con la **Segunda Versión** del citado PAC institucional.





Contando con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño; del Pliego 011 – Ministerio de Salud, para el año Fiscal 2019, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2019-INSN/OEA, mediante la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

CODIGO	PROCESO	MODALIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD	FECHA
03	Contratación Directa	BIEN	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACIUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019 - 2020	37858	S/. 1,478,043.00	CONARES	FEBRERO
		ITEM N° 01	ALTEPLASA (ACTIVADOR DE PLASMINOGENO TISULAT) 50 mg - INYECTABLE	8	S/. 10,609.00		
		ITEM N° 02	CALCIOTRIL 1 µg/mL 1 mL - INYECTABLE	800	S/. 36,000.00		
		ITEM N° 03	HIPOCORTISONA 20 mg - TABLETA	35000	S/. 840,000.00		
		ITEM N° 04	LANATOSID C, 300 µg/ mL - INYECTABLE - 2 mL	100	S/. 370.00		
		ITEM N° 05	LEVETRACTAM 100 mg/mL 300 mL - SOLUCION	3400	S/. 868,400.00		
		ITEM N° 06	TROPENTIL SODICO 1 g - INYECTABLE	80	S/. 3,720.00		
		ITEM N° 07	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO (Reg. de Hemo. elemental) 400 µg + 60 mg Fe - TABLETA	18000	S/. 3,420.00		
		ITEM N° 08	PENICILINA SODICA 125 mg/5 mL 120 mL - SUSPENSION	1000	S/. 18,800.00		
03	Medición Pública	BIEN	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACIUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019 - 2020	960	S/. 118,200.00	CONARES	FEBRERO
		ITEM N° 01	VALGANCICLOVIR 450 mg - TABLETA	960	S/. 118,200.00		

**ARTICULO 2°:** Disponer que la Oficina de Logística, publique el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y la Oficina de Estadística e Informática realice la publicación en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño <http://www.insn.gob.pe/>, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
*[Firma]*  
M.C. LILIAN PATIÑO GABRIEL  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
N.P. 28863 - R.N.E. 14573

- LPG/JMSLL/era.  
Distribución:  
D.G.  
O. Planeamiento Estratégico  
O. Estadística e Informática  
O. Logística  
O. Economía  
U. P. Licitaciones y C. Públicos  
Archivo.